

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Especial de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículos 163 quintus de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; el artículo 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango; la fracción III del artículo 93, los artículos 105, 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción emitida por la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, emite el siguiente Dictamen de Acuerdo sustentando nuestra propuesta en los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- Con fecha 23 de febrero del año en curso¹, la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, emitió la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, señalado que fuera la Comisión Especial la que desahogara el procedimiento atinente, dicha Comisión se integra por los y las **CC. Pablo Cesar Aguilar Palacio, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Ramón Román Vázquez, María Elena González Rivera, Martha Alicia Aragón Barrios** Presidente, Secretario y Vocales respectivamente.

Conviene señalar que la convocatoria señalada a fin de sustituir a las y los CC. Laura Cecilia Ramírez Ayala, Michel Segismundo Rodríguez González, Alberto de la Rosa Olvera, Mario Humberto Burciaga Sánchez, Sandra Lizeth García Alvarado, Herminia del Rocío Argumedo García, Salvador Eduardo Chávez Molina, Gerardo Colón Domínguez y María Teresa Vivó Prieto, por un periodo de 3 años a partir de su toma de protesta constitucional.

SEGUNDA.- En base a la Convocatoria se precisó que el plazo de recepción de registro de aspirantes sería del 24 de febrero a las 9:00 hrs. y se cerraría el día 3 de marzo a las 24:00 hrs. Ahora bien, atendiendo a la situación causada por el virus Sars CoV2 las inscripciones fueron recibidas en el correo electrónico secretaria.general@congresodurango.gob.mx recibándose un total de 15 inscripciones siendo por orden alfabético las siguientes:

1. Juan Francisco Alvarado Cisneros
2. Claudia Janeth Barrientos Guerrero
3. Patricia Lilibiana Bermúdez Beltrán
4. Alejandro de la Peña López

1

http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/ARCHIVOS/ACUERDO%20CONVOCATORIA_COMISI%C3%93N_SELECCI%C3%93N_CPC_SLA.pdf



5. Hugo Jesahel Delgado Ramos
6. Katia del Rubí Fragoso Duarte
7. María Magdalena Gaucin Morales
8. Juan Jesús Goytia Reyes
9. Eduardo Enríque Mendoza Ávila
10. Carlos Eduardo Meraz Castro
11. Oscar Eduardo Moreno Littleton
12. Juan Francisco Olguin Espinosa de los Monteros
13. Nadia Rosalba Ontiveros Pérez
14. Betsi Gisela Vargas Angulo
15. Cynthia Zaldívar Pérez Arellano

TERCERA.- En consecuencia conforme lo menciona la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango en su artículo 18, fracción I incisos a) y b) lo siguiente²:

“I. La Legislatura del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos mexicanos con residencia efectiva de 5 años en el Estado anteriores al día de su designación, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior;”

En este sentido la integración de la Comisión de Selección resultará de la elección de cinco miembros propuestos por instituciones de educación superior y de investigación del Estado, y de cuatro miembros propuestos por organizaciones de la sociedad civil, por lo cual resulta necesario ampliar el periodo de inscripción en el caso de aspirantes propuestos por instituciones de educación superior y de investigación en el Estado con el fin de dar

² LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

cumplimiento a la ley mencionada, el cual fue aprobado el acuerdo³ para la ampliación de la convocatoria poniendo de fecha límite el 26 de marzo del año en curso.

El cual se recibió un aspirante, siendo el siguiente:

1. Rolando Ramos Navarro

CUARTA.- Atendiendo lo establecido en la base cuarta y quinta del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para designar a los nueve miembros que integrará la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de educación superior y de investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, se realizó el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos atendiendo los requisitos señalados en las bases primera y segunda, estableció como requisitos de elegibilidad, los siguientes:

Base Primera.

Se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado y a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción a proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción (en adelante la Comisión de Selección).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b) fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Coordinación Política (en adelante Junta de Gobierno) acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los integrantes de la Comisión de Selección, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a).- Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de 5 años en el Estado anteriores al día de su designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b).- No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado.
- c).- No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

3

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetitas%20Periodo%20Ordinario/GACETA229.pdf>

- d).- Contar con credencial para votar expedida por la autoridad administrativa electoral.
- e).- No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General.
- f).- No haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- g).- Presentar los documentos que respalden experiencia y/o conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

Base Segunda.

Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, deberán presentar sus propuestas las cuales habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

1. Original de Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y de localización del candidato (a); y que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Copias certificadas del acta de nacimiento y credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral del candidato (a) propuesto.
3. Original de Carta firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público y adjuntar carta de no antecedentes penales.

5. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.

6. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General o haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en estas últimas dos hipótesis si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.

7. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción".

8. Documentos que respalden la experiencia del candidato (a) en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberán contar con firma autógrafa del candidato (a).

QUINTA.-Teniendo en cuenta lo señalado en la Convocatoria, todos los aspirantes tuvieron hasta 10 minutos para exponer sus conocimientos en la materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, así como los motivos para participar en la convocatoria.

En cuanto a la base tercera de la convocatoria donde menciona lo siguiente:

“A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte de la Comisión de Selección.

Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán enviadas al correo electrónico secretaria.general@congresodurango.gob.mx y podrán ser entregadas hasta el día 3 de marzo de 2021.”

Quiero informar al respecto que no se enviaron a este H, Congreso del Estado de Durango preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte de la Comisión de Selección por parte de las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Los aspirantes fueron citados mediante oficio electrónico y las comparecencias se desarrollaron en orden alfabético, quedando de la siguiente manera:

HORA	ASPIRANTE
9:30 HRS.	Juan Francisco Alvarado Cisneros
10:00 HRS.	Claudia Janeth Barrientos Guerrero
10:30 HRS.	Patricia Liliana Bermúdez Beltrán
11:00 HRS.	Alejandro de la Peña López
11:30 HRS.	Hugo Jesahel Delgado Ramos
12:00 HRS.	Katia del Rubí Fragozo Duarte
12:30 HRS.	María Magdalena Gaucin Morales
13:00 HRS.	Juan Jesús Goytia Reyes
13:30 HRS.	Eduardo Enríque Mendoza Ávila
14:00 HRS.	Carlos Eduardo Meraz Castro
14:30 HRS.	Oscar Eduardo Moreno Littleton
16:30 HRS.	Juan Francisco Olguin Espinosa de los Monteros
17:00 HRS.	Nadia Rosalba Ontiveros Pérez
17:30 HRS.	Rolando Ramos Navarro
18:00 HRS.	Betsi Gisela Vargas Angulo
18:30 HRS.	Cynthia Zaldívar Pérez Arellano

Las comparecencias se desarrollaron al tenor siguiente:

COMPARECENCIAS

SEXTA.- Este procedimiento dio cuenta de una serie de perfiles que reconocen avances y deficiencias en materia de fiscalización, rendición de cuentas, y combate a la corrupción.

En base a lo anterior, y a la Ley del Sistema Local Anticorrupción señala que la Comisión de Selección de debe constituirse por nueve integrantes, cinco propuestos por instituciones de educación superior y de investigación del Estado y cuatro propuestos por organizaciones de la sociedad civil, consideramos que los siguientes perfiles se adecuan a los requerimientos exigidos por la Ley:

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO	
PROPUESTA	INSTITUCIÓN
Juan Francisco Alvarado Cisneros	Universidad España

Patricia Liliana Bermúdez Beltrán	Universidad España
Katia del Rubí Fragoso Duarte	Universidad España
Carlos Eduardo Meraz Castro	Instituto Tecnológico de Durango
Rolando Ramos Navarro	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UJED

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
PROPUESTA	SOCIEDAD CIVIL
Claudia Janeth Barrientos Guerrero	Periodistas y Profesionales de la Comunicación A.C. (PEPROC)
Maria Magdalena Gaucin Morales	Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Durango, A.C.
Eduardo Enrique Mendoza Ávila	Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Durango (CANACINTRA)
Nadia Rosalba Ontiveros Pérez	Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Durango. (CANACO)

Ahora bien, la integración anterior partió del juicio de la Comisión Especial al tener en cuenta los méritos profesionales y académicos de estos aspirantes, sumado al desarrollo de la entrevista personal en la cual demostraron tener los conocimientos suficientes para ocupar el cargo.

Considerado y fundado lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos previamente invocados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la Comisión Especial eleva a la consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO: Se somete a consideración del Pleno de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango para ser electos como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a los CC. **JUAN FRANCISCO ALVARADO CISNEROS, PATRICIA LILIANA BERMÚDEZ BELTRÁN, KATIA DEL RUBÍ FRAGOSO DUARTE, CARLOS EDUARDO MERAZ**



DICTAMEN DE ACUERDO PARA ELECCIÓN LA
COMISIÓN
DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

CASTRO, ROLANDO RAMOS NAVARRO, CLAUDIA JANETH BARRIENTOS GUERRERO, MARIA MAGDALENA GAUCIN MORALES, EDUARDO ENRÍQUE MENDOZA ÁVILA, NADIA ROSALBA ONTIVEROS PÉREZ por un periodo de 3 años partir de su toma de protesta constitucional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Una vez realizada la elección se deberá citar a la persona electa para que rinda la protesta constitucional.

Sala de Comisiones de Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25(veinticinco) días del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno).

COMISIÓN ESPECIAL

**DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE**

**DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
VOCAL**

**DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
VOCAL**



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 2021

DICTAMEN DE ACUERDO PARA ELECCIÓN LA
COMISIÓN
DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN

**DIPUTADA MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS
VOCAL**